



Fondo de Empleados de Química Básica Colombiana
FEQUIBA
NIT. 890.329.373-5

PAGARE

PAGARE No. _____ **POR \$** _____ **M/CTE.**

Nosotros _____

_____ Legalmente capaces, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, nos declaramos deudores solidarios del **FONDO DE EMPLEADOS DE QUIMICA BASICA " FEQUIBA "** por la suma de \$ _____, que de dicha entidad hemos recibido en calidad de mutuo, préstamo, el cual nos obligamos a pagar la expresada cantidad de \$ _____ en la ciudad de Santiago de Cali, en _____ cuotas quincenales de \$ _____ cada una, cuotas estas pagaderas el quince y el treinta de cada mes a partir del _____ de _____ del año _____

Sobre la expresa cantidad de \$ _____ o sobre saldos pendientes de pago, reconoceremos intereses a la tasa del (_____ %) por ciento anual, sobre saldos, intereses estos que empiezan a causarse en la fecha de este pagare y cancelaremos en la ciudad de Santiago de Cali por quincenas vencidas. La mora en el pago de dos o más cuotas de capital e interés, de dos o más mensualidades continuas o discontinuas producirá la extensión del plazo concedido y el Fondo Acreedor podrá exigir el pago total del capital e intereses, así como los costos causados por la cobranza judicial o extrajudicial, si a ello diéramos lugar incluyendo honorarios de abogado los cuales serán exigibles con la sola presentación de la respectiva demanda ó por la primera gestión de cobro que dicho abogado realice. Además, en caso de mora pagaremos intereses del (_____ %) por ciento anual sobre saldos pendientes de pago a capital. En caso de que durante el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación se pactase cualquier prórroga, esta no podría interpretarse como una renovación de las obligaciones y por lo tanto, subsistirán durante ella todos y cada uno de los compromisos que en este pagare estamos pactando en forma solidaria, pues, por razón de tal prórroga ninguna de las cláusulas pactadas en este documento sufrirán deterioro ni modificación alguna. Para garantizar el estricto cumplimiento de todas y cada unas de las obligaciones aquí contraídas, comprometemos nuestra responsabilidad personal y solidaria, así como nuestros bienes de cualquier naturaleza que poseemos todo en forma limitada.

Para todos los efectos legales y extrajudiciales a que este pagare puede dar lugar, declaramos desde ahora excusado su protesto y como **"TITULO VALOR"** que es y por lo mismo, tener la calidad de **"INSTRUMENTO NEGOCIABLE"** de que habla el Artículo 821 del Código de Comercio, no requiere notificación de la cesión de que él pudiera hacerse a terceros.

Damos como garantía el valor de las prestaciones sociales que poseemos en la empresa en la cual laboramos.

En constancia de lo antes expuesto se firma en Santiago de Cali, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

DEUDOR

Nombre: _____

Firma : _____

C.C. _____

Dirección: _____

Empresa: _____

Huella digital:



DEUDOR SOLIDARIO 1

Nombre: _____

Firma : _____

C.C. _____

Dirección: _____

Empresa: _____

Huella digital:



DEUDOR SOLIDARIO 2

Nombre _____

Firma _____

C.C. _____

Dirección: _____

Empresa: _____

Huella digital:



DEUDOR SOLIDARIO 3

Nombre: _____

Firma : _____

C.C. _____

Dirección: _____

Empresa: _____

Huella digital:



DEUDOR SOLIDARIO 4

Nombre _____

Firma _____

C.C. _____

Dirección: _____

Empresa: _____

Huella digital:

